DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 8.919/2019

Asunción, 03 de junio de 2019

Señor
IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Policía Nacional
Ministerio del Interior
***Presente*:**

REFERENCIA: LPN ID 357.197 - EXPEDIENTE N° 313.324 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL". NO DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. En la **SECCIÓN II EN EL PUNTO 2 INCISO B) Criterio de experiencia y capacidad técnica** se solicita la presentación de documentos autenticados por escribanía, consultamos a la convocante si esta solicitud no restringe la participación de los oferentes teniendo en cuenta lo citado por **el Art. 20 de la Ley 2051/03.**

2. En la **SECCIÓN II Criterios de Evaluación y calificación en el inciso c) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación** se solicita a la convocante establecer los criterios de los oferentes que han sido adjudicados, para la entrega de las muestras.

OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CATALOGO

Verificada la Lista de Precios y de Especificaciones Técnicas, resulto:

1. **ITEM 15**: detallar la concentración del principio activo ARTICAINA, de modo que el proveedor sepa cuál es el bien que debe ofertar.
2. **ITEM 71**: definir el bien que desean adquirir, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precios (SPRAY NASAL), PBC y especificaciones técnicas, AEROSOL SPRAY NASAL, el aerosol no es la misma forma farmacéutica que el aerosol.
3. **ITEM 78**: las especificaciones técnicas DECANOATO, podría limitar/ excluir a potenciales oferentes.
4. **ITEM 88**: se verifica inconsistencia en la presentación detallada en lista de precios (frasco) y en PBC (frasco ampolla), conforme a lo detallado en el PBC, en lista de precios deben establecer como vial.
5. **ITEM 94**: detallar la concentración del principio activo EPINEFRINA, de modo que el proveedor sepa cuál es el bien que debe ofertar.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Raúl Rolón Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Edificio Nº 1 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente;

C.P. Rosanna Estigarribia
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Licitaciones Públicas
DNC

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Libni Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/LP/re